

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

<p>Titulación: GRADO EN ENFERMERIA</p> <p>Asignatura: Prácticum IV</p> <p>Código: 27979</p>	<p>Tipo: Prácticas externas Obligatorias</p> <p>Cronograma de impartición: 1º</p> <p>Idioma: Castellano/Euskera</p> <p>Créditos ECTS: 30</p> <p>Curso: 4º</p>
<p>Descripción de la Asignatura</p> <p>Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado y supervisada por la Universidad, cuyo objetivo es permitir al mismo aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de la profesión enfermera, faciliten su incorporación al mercado laboral y fomenten su capacidad de emprendimiento.</p>	
<p>Requisitos de Acceso</p> <p>Es requisito para cursar el Prácticum IV haber superado el Practicum II y Practicum III y las siguientes asignaturas Patología cuidados básicos, Farmacología, Relación y comunicación para el cuidado, Enfermería Clínica I, Enfermería Clínica II, Enfermería Clínica III, Enfermería Clínica IV, Enfermería del Ciclo Vital I, Enfermería del Ciclo Vital II, Bases Teóricas de la Enfermería, Bases Metodológicas de la Enfermería, Enfermería Comunitaria.</p>	

PROFESORADO

Tfno

e-mail

Profesorado responsable	Tfno	e-mail
Jesús Martín Bezos	945 218056	jesus_martin@ehu.es
Coordinador de Practicum		
Jesús Martín Bezos	945 218056	jesus_martin@ehu.es
Profesorado colaborador		
Equipo docente a tiempo completo		

COMPETENCIAS GENERALES

Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el título.

El alumnado también deberá demostrar las competencias necesarias para indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, previstas en el Anexo I del Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- C1. Desarrollar la práctica pre-profesional, incorporando los principios legales y éticos que rigen la profesión, mostrando una actitud respetuosa acorde a la situación y contexto, promoviendo en las personas el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones
- C2. Demostrar actitud proactiva con su aprendizaje y compromiso con la responsabilidad profesional mediante el manejo crítico de la información, la reflexión sobre la acción, la valoración y análisis de la práctica profesional proponiendo y llevando a cabo áreas de mejora.
- C3. Demostrar capacidad para proporcionar una atención integral, segura y de calidad, identificando juicios profesionales argumentados en diferentes situaciones de salud, consensuando con los profesionales de referencia la aplicación de cuidados adecuados a las necesidades de las personas, familias o grupos.
- C4. Demostrar habilidades de liderazgo en la gestión de los cuidados fomentando el trabajo en equipo y utilizando el tiempo y los recursos disponibles adecuadamente para proporcionar unos cuidados de calidad.
- C5. Demostrar capacidad para empatizar y establecer relaciones terapéuticas eficaces con pacientes, familias y grupos sociales, utilizando estrategias y habilidades de comunicación para prestar una atención profesional adecuado.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1 Los resultados de aprendizaje están descritos en los documentos de evaluación del Practicum

CONTENIDOS

ACTIVIDAD FORMATIVA	PROFESORADO	HORAS TEORIA
Practicas tuteladas		
Normativa practicum	Jesús Martín Bezos Juana Argomaniz Alutiz	2
TOTAL		2

METODOLOGÍA

En estas prácticas académicas externas participan diferentes agentes. En primer lugar, el alumnado como responsable de su propio aprendizaje, participando de forma activa en el desarrollo de las competencias y en el proceso de evaluación continua.

Además, según la normativa vigente reguladora de las prácticas externas del alumnado aprobada por la UPV-EHU, otros agentes implicados en las mismas son:

Instructor/a (Tutor/a de centro)

Es un profesional de enfermería de los centros colaboradores de prácticas encargado de organizar las actividades formativas de acuerdo con la Universidad.

Tutor/a de la Universidad (Personal docente e investigador)

Es el/la profesor/a encargado/a del seguimiento y apoyo al alumnado que realiza prácticas académicas externas en una entidad colaboradora.

La metodología de aprendizaje utilizada en esta asignatura se basa en la aplicación del método científico para la resolución de problemas y en una práctica reflexiva que facilita al alumnado la adquisición progresiva de esquemas y estrategias de actuación que le permitan convertirse en un profesional de enfermería reflexivo.

El enfoque de las prácticas se basa en una atención individualizada al estudiante de enfermería. Este con la ayuda del/la instructor/a y el/la tutor/a de prácticas de la universidad, marca sus objetivos de aprendizaje, de acuerdo con las competencias establecidas.

Los créditos de esta asignatura son presenciales en su totalidad, con el fin de dar cobertura a la regulación del Real Decreto 1837/2008 donde consta que el alumnado de Grado de Enfermería debe realizar 2.300 h. de prácticas asistenciales.

En el proceso de aprendizaje del practicum, tienen lugar un mínimo de tres tutorías:

1ª Tutoría. Coincide con el inicio del módulo de prácticas. En ella se realiza el acuerdo de aprendizaje.

2ª Tutoría. Tiene lugar a mitad del módulo. Se valora y estimula el proceso de aprendizaje del estudiante, el logro de las competencias establecidas y se reconduce el aprendizaje.

3º Tutoría. Al finalizar el módulo de prácticas se evalúa el proceso de aprendizaje, los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas al inicio del practicum.

Las estrategias metodológicas:

- Sesiones expositivas para informar al alumnado sobre:
 - Normativa de prácticas.
 - Seguridad clínica en la práctica. Protocolos de accidente y ante una incidencia
- Realización de prácticas tuteladas, el estudiante realizará dos rotaciones por diferentes ámbitos.
- Tutorías del estudiante con el/la instructor/a y el/la tutor/a de prácticas de la universidad

Instrumentos para realizar la evaluación:

1. Documento de competencias y resultados de aprendizaje. Que contiene las competencias, los resultados de aprendizaje y las rúbricas para la evaluación.
2. Documento de evidencias del desarrollo competencial, en el que el alumnado deberá registrar evidencias de su desarrollo competencial.

3. Documento sobre la competencia para la realización de procedimientos. Durante el desarrollo de los practicum IV y V, cada estudiante deberá obtener la acreditación de siete procedimientos descritos en la guía de procedimientos.
4. Trabajos académicos: El estudiante realizará un trabajo de razonamiento clínico en cada estancia clínica. Es requisito indispensable para todo el alumnado obtener consentimiento del paciente/residente para llevar a cabo esta actividad.

EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso continuo en la que el alumnado evidencia y argumenta su avance competencial.

El/la tutor/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas sobre la base del informe del/la instructor/a y del alumnado, según los criterios y las herramientas de evaluación establecidas.

La calificación final se obtendrá de las evidencias que el alumnado aporte en los diferentes instrumentos establecidos para ello.

COMPETENCIAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDAD EVALUATIVA	% CALIFICACIÓN TOTAL
C1, C2, C3, C4, C5	Resultados de aprendizaje de las 5 competencias	Prácticas tuteladas con evaluación triangulada.	80%
C3	R2, R3, R4, R5 de la competencia 3	Trabajo de razonamiento clínico.	20%

Cuando la calificación final sea inferior a 7 sobre 10, el alumnado recibirá un informe con las áreas de mejora identificadas.

Criterios a tener en cuenta en la evaluación

- Es necesario cumplir todos los requisitos y SUPERAR con una puntuación de 5 todos los resultados de aprendizaje.
- El trabajo de razonamiento clínico es una actividad evaluativa obligatoria de realizar, la no realización de la actividad supondrá un suspenso en prácticas.
- La nota final del Practicum IV, se obtendrá de la media de las dos notas de prácticas obtenidas en el PIV1 y el PIV2. Es necesario tener aprobados los dos periodos de prácticas, para poder realizar la media. Se deberá superar las dos rotaciones para considerar aprobada la asignatura
- En caso de superar solo una rotación de prácticas del PIV (el PIV1 ó el PIV2) se tendrá en consideración para la planificación en la nueva matriculación del nuevo periodo de prácticas.

Considerando la Normativa reguladora de la Evaluación del alumnado de las titulaciones oficiales de Grado vigente en la UPV/EHU cada estudiante tendrá derecho a una única convocatoria anual para superar esta asignatura.

Las prácticas tienen un 100% de presencialidad. El alumnado que realice menos del 50% del tiempo asignado a su periodo de prácticas será calificado en el acta de la asignatura como *No presentad/a*. En los supuestos en los

que el alumnado abandone prácticas habiendo cumplimentado ya un periodo igual o superior al 50% será calificado en el acta de la asignatura como suspenso.

La Comisión de Prácticas se reserva la potestad de decidir en casos excepcionales y debidamente justificados si amplía la fecha de este periodo, dentro del calendario académico establecido. Esta excepción no afecta a las prácticas realizadas y no superadas en esta convocatoria

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: CONVOCATORIAS Y RENUNCIA

No se contempla.

MATERIALES DE USO OBLIGATORIO

- Uniforme y zuecos reglamentarios.
- Reloj con segundero.
- Bolígrafo, tijeras de punta roma y libreta para realizar anotaciones.
- El alumnado deberá llevar siempre una tarjeta identificativa, bien suministrada por la organización de servicios correspondientes o bien la identificativa de estudiante de UPV/EHU

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía básica

- * Aldeano L, Argómaniz J, Basurto S, Betolaza ME, Cariñanos S, Correyero F, et al. Competencias de Grado en Enfermería: Practicum I-II-III-IV-V. Vitoria-Gasteiz: Osakidetza; 2015.
- * Butcher HK, Bulechek GM, Dochterman JM, Wagner CM. Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC). 7ª ed. Barcelona: Elsevier; 2018.
- * Hinkle JL, Cheever KH. Brunner y Suddarth. Enfermería Médico-Quirúrgica. 14ª ed. Barcelona(España): Wolters Kluwer, 2018.
- * Moorhead S, Swanson E, Johnson M, Maas ML. Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC). Medición de Resultados en Salud. 6ª ed. Barcelona: Elsevier; 2019.
- * NANDA International. Diagnósticos Enfermeros. Definiciones y Clasificación 2021-2023. Barcelona: Elsevier; 2021.
- * Norris TL. Porth Fisiopatología. Alteraciones de la salud. Conceptos básicos. 10ª ed. Barcelona: Wolters Kluwer; 2019.
- * Pérez Arellano JL. Sisinio de Castro-Manual de Patología General. 8ª ed. Barcelona: Elsevier; 2019.
- * Smith SF, Duell DJ, Martin BC, Aebersold ML, González L. Habilidades para enfermería clínica. 9ªed. Vol I y II. Madrid: Pearson; 2018.

Bibliografía de profundización:

- * Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. BOE nº. 177; 25/07/2015 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 62935 – 63030. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8343
- * Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. BOE Nº 17; 20/01/2011 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 6306 – 6329. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-1013>
- * Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. BOE Nº 306; 23/12/2015 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 121483 - 121498. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-14028
- * Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. BOE Nº 256; 23/10/2018 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 102636 - 102643. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-14474

Direcciones electrónicas de interés

- * Biblioteca virtual de la UPV/EHU. Disponible en: <http://www.biblioteka.ehu.es/p006-9117/es>
- * NNNConsult. Disponible en: <https://www.nnnconsult.com/>
- * Osanet: El portal de la Sanidad Vasca. Disponible en: <http://www.osanet.euskadi.net/r85-13492/es>
- * Pubmed. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/sites/entrez>
- * Up to Date (Acceso vía Intranet Osakidetza). Disponible en: <http://www.uptodate.com/es/home>

OBSERVACIONES

Todo el alumnado matriculado deberá atender los requerimientos que en materia de confidencialidad y secreto profesional establezcan los centros de prácticas y cumplir con los requisitos que se les soliciten.

Al comienzo de curso 2023/2024 el alumnado podrá disponer en eGela de los siguientes documentos:

- Guía de la asignatura, documento de competencias y resultados de aprendizaje, documento de seguimiento, guía para la acreditación de procedimientos, documento modelo del trabajo académico, guía de trabajos académicos y protocolos de actuación.